

Acuerdo de 10 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe sobre las medidas desarrolladas por el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género en el ejercicio 2024.

La violencia de género es la manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres y constituye un freno permanente para el desarrollo personal y profesional de las mujeres, así como para la existencia y el progreso de una sociedad civilizada. Esta violencia machista constituye la expresión más cruel de la vulneración de los derechos humanos y fundamentales de las mujeres.

Los datos estadísticos de la violencia de género continúan siendo alarmantes. De acuerdo con los datos de Ministerio de Igualdad desde el año 2003 y hasta el día de hoy 1.288 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en el territorio nacional, 267 en Andalucía.

En España, en 2024, son ya 43 las mujeres asesinadas, 10 de estas víctimas mortales en Andalucía.

Por otra parte, el número de personas menores asesinadas desde el 2013 hasta el 2 de diciembre de 2024 asciende en España a 62. En lo que llevamos de este año, en España se ha contabilizado la muerte de 9 personas menores por violencia de género, 3 de ellas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, en el año 2024, 32 personas menores han quedado huérfanas de madres asesinadas por violencia machista, de las cuales 7 lo fueron en Andalucía.

La violencia de género es una de las mayores preocupaciones para el Gobierno de Andalucía y, por ello, este Gobierno continúa trabajando, de forma transversal, en prevenir y erradicar esta lacra social, que no solo afecta a las mujeres, sino a toda la sociedad en su conjunto. Con esta finalidad uno de los objetivos de esta legislatura ha sido la revitalización del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género mediante Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2023.

Este Observatorio se crea por Decreto 298/2010, de 25 de mayo, norma que también determina su composición y funcionamiento (BOJA 116 de 15/06/2010). Este órgano colegiado se fundamenta en el artículo 7 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que establece que la Consejería competente en materia de igualdad desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, incorpora expresamente a esta Ley el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género (artículo 7 bis.), como órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social y funciones asesoras y de evaluación de las

políticas y medidas tomadas para prevenir y combatir todas las formas de violencia incluidas en la citada Ley, procediendo a su análisis y difusión.

Según su norma reguladora, este órgano colegiado se adscribe a la Consejería con competencias en igualdad a través del órgano directivo competente en materia de violencia de género. Por ello, en la actualidad está adscrito a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de acuerdo con el artículo 6.4.f) del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

La puesta en valor de este Observatorio se ha puesto de manifiesto a lo largo de este año 2024, canalizando a través del mismo diversas medidas para la prevención y atención de la violencia de género y realizando a través del mismo una evaluación real y efectiva de políticas públicas puestas en marcha con esta finalidad.

En este sentido, el Pleno del Observatorio se ha reunido, desde el Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2023, en tres ocasiones. Así, tras la actualización de las vocalías de este Órgano, se reúne el 20 de diciembre de 2023, con el objetivo fundamental de examinar el Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2022, de valorar el informe relativo a las Comisiones provinciales de Seguimiento contra la Violencia de Género y de tener conocimiento de las conclusiones del XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres. En esta reunión las y las vocalías del Observatorio plantearon diversas iniciativas para mejorar la atención a las víctimas de violencia de género, y actualizarlas de acuerdo con las nuevas manifestaciones de la violencia de género, como la ciberviolencia, así como plantear la necesidad de prestar especial atención a las mujeres con discapacidad. Consecuencia de ello, es que en esta sesión se decide por unanimidad la creación de dos grupos de trabajo: “Discapacidad y Violencia de Género” y “Ciberviolencia de Género”.

Con posterioridad, el 11 de marzo de 2024, vuelve a reunirse el Pleno del Observatorio a los efectos de proceder a la constitución formal de los antedichos grupos de trabajo, acordándose su composición y funciones.

De esta forma, las principales actuaciones del grupo de trabajo “Discapacidad y Violencia de Género”, se ha centrado en la elaboración y coordinación del Protocolo Andaluz para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de Violencia de Género. Protocolo este que ha sido realizado junto a las entidades del sector y que además, ha recopilado las aportaciones y observaciones de los diferentes vocales del Observatorio. Este Protocolo contiene el conjunto de pautas de actuación dirigidas a los profesionales de atención a la mujer con el que se persigue una mejor respuesta institucional cuando la víctima es una mujer con discapacidad y se ha elaborado atendiendo a distintos tipos de discapacidad.

Por su parte, el grupo de trabajo de “Ciberviolencia de Género”, ha coordinado y participado en la elaboración del Estudio Diagnóstico de la Ciberviolencia de Género en Andalucía, un estudio pionero realizado por las Universidades de Almería, Málaga y Sevilla, que ofrece una visión integral de esta manifestación de la violencia de Género en Andalucía. Con él, se aporta información precisa sobre el contexto en el que estas conductas se producen. También, señala áreas estratégicas para su intervención. Este diagnóstico contribuye además a una comprensión más profunda de la problemática, generando conciencia de cambio, tanto en el ámbito político como en la sociedad en general. Para su realización se han efectuado 1804 cuestionarios a adolescentes y juventud andaluza entre 13 y 25 años y 20 entrevistas a profesionales, profesorado de secundaria, padres y madres, y cuerpos y fuerzas de seguridad.

La última reunión del Pleno del Observatorio se ha celebrado el 29 de noviembre de 2024, contemplando precisamente en su orden del día el seguimiento de ambos grupos de trabajo. Así, en su seno se procedió

tanto a la puesta en conocimiento del borrador definitivo del Protocolo Andaluz para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de Violencia de Género y como el Estudio Diagnóstico de la Ciberviolencia de Género en Andalucía. De igual forma, se han presentado en esta reunión el borrador de Informe Anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023 además de las actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, una batería de servicios, programas y recursos que buscan contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en Andalucía.

De todo lo expuesto se desprende el notable impulso que por el Gobierno Andaluz y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad está otorgando al Observatorio Andaluz para la Violencia de Género por la importancia de las medidas novedosas, adecuadas y eficaces que se están adoptando en su seno, dirigidas a actuar contra la violencia machista en sus más variadas manifestaciones, y a optimizar los recursos existentes.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de diciembre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre las medidas desarrolladas por el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género en el ejercicio 2024.

Sevilla, 10 de diciembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,

FAMILIAS E IGUALDAD